I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 000138 **/2017**

Cerrillos, 31 ENE 2017

V I S T O S:

La Providencia N°103/320/2017 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/055/2017 de la Dirección de Administración y Finanzas; las Obligaciones de Programa Comprobante N°154 y N°155 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Memorándum N°900/019/2017 de la Dirección de Gestión Ambiental; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de mejorar las condiciones sanitarias de la comunidad de Cerrillos, en cuanto a disminuir principalmente la población vaga de caninos y felinos en la comuna. Dichos animales contribuyen en gran medida a la proliferación de infestaciones por parásitos, mordedura a personas, creación de focos de insalubridad y microbasurales producto del arrastre y destrucción de bolsas de basuras en la vía pública.

Que, la gran cantidad de perros y gatos vagos obedece principalmente a la imposibilidad de ejercer un control adecuado de los mismos. Hasta hace algunos años el control de estos animales lo realizaba el SEREMI de Salud, a través de una perrera, que recorría la comuna retirando y eliminando a los animales sin dueños que se encontraban en las calles. Lo cruento de este método ha hecho que en la práctica no existan mecanismos efectivos de control de éste problema de Salud Pública.

Que, la posibilidad de esterilizar en forma progresiva y mediante métodos quirúrgicos debidamente controlados a la población canina y felina de la comuna redundaría en una disminución de estos animales a mediano y largo plazo además de poder realizar acciones asociadas tales como control de sarna y movilidad menor de consulta espontánea.

Que, este año el programa focalizará su accionar de manera prioritaria a las hembras caninas por constituir estas el mayor porcentaje de animales abandonados y estando precisamente las hembras asociadas a un mayor riesgo de aumento de dicha población animal. Además de abarcar mediante operativos programados de esterilización masivas en sectores de gran incidencia de perros vagos.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"ESTERILIZACIÓN DE CANINOS Y FELINOS EN LA COMUNA DE CERRILLOS"**, que tendrá los siguientes objetivos:

Objetivo General:

- Disminuir la población canina y/o felina.

DECRETO EXENTO Nº202/ 000138 /2017

Objetivos Específicos:

- Otorgar atención quirúrgica de esterilización a caninos y felinos mediante la intervención profesional veterinaria.
- Asegurar la atención e intervención quirúrgica de los animales en forma oportuna mediante procedimientos clínicos y administrativos expeditos y la reposición de los materiales e insumos necesarios para las intervenciones.
- Disminuir a 15 días hábiles la espera por intervención del animal mediante el refuerzo de procedimientos administrativos y técnicos implementados.
- Establecer ficha de seguimiento y catastro de las mascotas sometidas a esterilización mediante registro.
- Otorgar atención en el control de sarna canina.
- Otorgar orientación de morbilidad primaria por consulta espontánea.

2. El programa se desarrollará entre los meses de enero a diciembre del año 2017, ambos meses incluidos.

3. La unidad responsable de la ejecución del presente programa será la Dirección de Gestión Ambiental, a través del Departamento de Zoonosis.

4. El Departamento de Abastecimiento a través de los procedimientos que regulan las compras municipales, tramitará la adquisición de los siguientes insumos:

ITEM	COSTO TOTAL
Insumos y materiales para el Programa	
Insumos farmacológicos	$3.150.011.-
Materiales e Insumos quirúrgicos	$3.615.000.-

5. Autorizase las contrataciones a honorarios, para cumplir las funciones que se indican y percibirán las remuneraciones que en cada caso se señalan:

Recursos humanos		
1 médico veterinario	$885.500.- bruto mensual.	$10.626.000.-
1 auxiliar	$569.250.- bruto mensual.	$6.831.000.-

5.1. La Dirección Jurídica elaborará los contratos a honorarios respectivos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 000138 **/2017**

6. El costo total del programa asciende a la suma de **$24.222.011.-** (veinticuatro millones doscientos veintidós mil once pesos).

7. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 22.04.004 "Productos Farmacéuticos", 22.04.005 "Materiales y Útiles Quirúrgico" y 21.04.004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
Administrador Municipal

LCA/CUCH/mgpc.

Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Gestión Ambiental
Página Web.